

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 MAR 2020

RES. H. N° 0127/20

Expte. N° 5043/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Comité Académico de la Maestría en Derechos Humanos solicita la admisión definitiva del Téc. Eloy López, DNI N° 18.092.106 en la carrera de referencia;

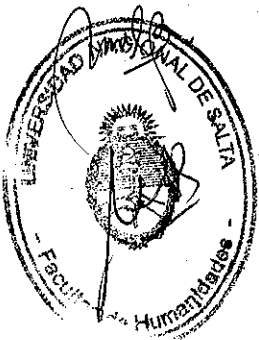
CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la carrera explicitan los hechos y motivos que fundamentan el pedido, a saber "en el mes de mayo de 2010 el Sr. López solicitó inscripción en la carrera de Especialización en Derechos Humanos, acreditando un título de Técnico en Administración de Áreas Protegidas (UNT), destacando su trayectoria de trabajo en relación con comunidades indígenas y campesinas en Parques Nacionales, cargos de gestión e interés por profundizar sus conocimientos en temáticas de derechos humanos y ambientales para poder proyectarlas en el medio en el cual se desenvuelve";

Que asimismo destacan "El Comité Académico, en base a la Res. CS. 326/05, atendió a la posibilidad de permitir el cursado de formación de posgrado de modo excepcional a personas que sin haber realizado carreras de grado universitario y/o carreras de nivel superior no universitario, pudieran reunir las condiciones necesarias para ello. Consideró especialmente su trayectoria de trabajo concreta en el ámbito de los DDHH (el postulante se desempeñaba como Intendente del Parque Pizarro, área protegida creada por intervención de la Universidad Nacional de Salta ante la desafectación de los lotes 32 y 33 por vía judicial); su participación en tareas conjuntas con estamentos de la UNSA, como expositor en seminario de la Maestría en Políticas Sociales, coordinación del libro "Desmontar Pizarro" con profesionales de la universidad; una entrevista con miembros del Comité Académico de la Especialización en la cual demostró un amplio conocimiento de la temática; el hecho de continuar viviendo y trabajando en zonas de alta vulnerabilidad; y las características del posgrado orientadas a formar extensionistas especializados con herramientas jurídicas para intervenir ante violaciones a derechos. Recordó además que existen antecedentes en cohortes anteriores.

Que también expresan "En virtud de ello, por Res. H. N° 1911/10 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades autorizó la inscripción como alumno regular de la Especialidad en Derechos Humanos; Como alumno tuvo una destacada actuación, comprometiéndose con el cursado, aprobado todas las materias y rindiendo la Especialización el día 16 de Abril de 2012 con calificación 8 (ocho), siendo por tanto un egresado de la carrera;

Que además "Con posterioridad el Sr. López continuó cursando el tramo de la Maestría en Derechos Humanos, aprobando todas las materias correspondientes y participando de otras actividades de extensión organizadas por las carreras, sin haberse solicitado oportunamente la regularización de su situación, extendiéndose la excepcionalidad de su inscripción a la carrera de la Maestría";





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0127/20

Que en tal sentido "el día 23 de diciembre de 2019 el alumno presenta ante el Comité Académico un Proyecto de Tesis para acceder al título de Magister en DDHH denominado "La creación de Parques Nacionales como estrategia de expansión del Estado Argentino. Análisis de los casos Parque Nacional Nahuel Huapi (1934), Parque Nacional El Rey (1948) y Parque Nacional Calilegua (1979)".

Que por lo expuesto "urge resolver esta situación a los efectos de resolver la tramitación del proyecto de tesis presentado por el estudiante [...]atendiendo a su trayectoria de trabajo y a su propio desempeño en la carrera de Especialización en Derechos Humanos en la cual ya fue admitido de modo excepcional, siendo uno de sus egresados destacados. Por tanto admitirlo en la carrera de Maestría en Derechos Humanos, a los efectos de convalidar los trayectos de formación ya cursados y aprobados y permitir que el mismo pueda continuar el proceso de elaboración y defensa de tesis para alcanzar el título de Magister en Derechos Humanos"

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Co-Dirección del Departamento de Posgrado dados los argumentos esgrimidos por el Comité Académico de la carrera en consonancia con los requisitos de la Res. CS 326/05, y;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 017/20 recomienda hacer lugar a la inscripción del Sr. Eloy López como alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derechos Humanos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 03/03/20)

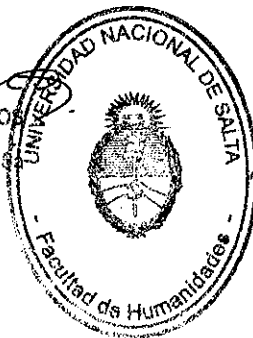
**RESUELVE:**

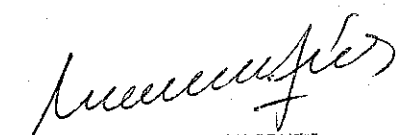
**ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA** la inscripción del Téc. Eloy Ramón López, DNI N° 18.092.106, como alumno regular de la Maestría en Derechos Humanos,

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** al alumno, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Maestría en Derechos Humanos.-

msg

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa